



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO REGIONAL N° 136-2019-GRP-CRP.

Puno, 16 de julio del 2019.

**EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Consejo Regional, llevada a cabo el día dieciséis de julio del año dos mil diecinueve, reanudación de la Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha once de julio del año dos mil diecinueve, el Pleno del Consejo Regional ha aprobado la emisión del Acuerdo Regional siguiente con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, texto normativo que señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, de conformidad al artículo 13° de la Ley N° 27867, modificado por el artículo único de la Ley N° 29053, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, y del literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, se tiene que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional, concordante con el literal a) del artículo 37° del mismo cuerpo normativo que indica que el Consejo Regional dicta Ordenanzas y Acuerdos Regionales.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, estipula que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 110° del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, aprobado por Ordenanza Regional N° 026-2018-GR PUNO-CRP, establece que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los Acuerdos Regionales serán aprobados por mayoría simple de sus miembros. Que, el literal g) del artículo 15° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Puno, establece que son atribuciones del Consejero Regional, Presentar pedidos, mociones, Ordenanzas, Acuerdos Regionales, iniciativas legislativas, y demás proposiciones, por escrito; así como pedidos e informes en forma verbal.

Que, en el Acta de la I Reunión de Coordinación de Presidentes y Consejeros Delegados de los Consejos Regionales Integrantes de la Macro Región Sur del Perú de fecha 11 de abril de 2019 se estableció: "(...) SEGUNDO.- Encargar a cada una de las Regiones integrantes de la Macro Región Sur remitir un pronunciamiento exigiendo el respeto de nuestros derechos Constitucionales, así como el ejercicio de la minería con responsabilidad, el cuidado y revalorización de nuestros recursos hídricos, defender y lucha contra la contaminación del agua y la preservación de los recursos naturales, el mismo que deberá ser suscrito y presentado en próximo 24 de abril del 2019, en la conferencia de prensa en la capital del Perú Lima".

Que, Sesión Ordinaria de la fecha, la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales, Medio Ambiente y Defensa Civil, presenta el Informe N° 0006-2019-GR PUNO-CRP/CORNMAyDC, en virtud a dicho informe el Presidente del Consejo Regional informo al Pleno del Consejo Regional su no participación en la I Reunión de Coordinación de Presidentes y Consejeros Delegados de los Consejos Regionales Integrantes de la Macro Región Sur del Perú realizado el 11 de abril de 2019 en la ciudad de Cusco, debido a que no le llegó ninguna invitación para su participación en dicha actividad; sin embargo, solicita aunarse a los acuerdos adoptados en dicha reunión debido a que la Región de Puno forma parte de la Macro Región Sur.



**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

Que, el Pleno del Consejo Regional después de un amplio debate sobre ello, exponiendo los distintos puntos de vista de cada Consejero Regional, concluye aunarse a los acuerdos de la I Reunión de Coordinación de Presidentes y Consejeros Delegados de los Consejos Regionales integrantes de la Macro Región Sur del Perú, realizado en la ciudad del Cusco en fecha 11 de abril de 2019, en cuanto a exigir el respeto de nuestros derechos constitucionales, así como el ejercicio de la minería con responsabilidad, el cuidado y revalorización de nuestros recursos hídricos, la defensa y lucha contra la contaminación de aguas y la preservación de los recursos naturales, el Presidente del Consejo Regional de Puno somete a votación ello, el cual es aprobado por unanimidad.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 29053, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926 y la Ley 28961. El Pleno del Consejo Regional, por unanimidad;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, aunarse a los acuerdos de la I Reunión de Coordinación de Presidentes y Consejeros Delegados de los Consejos Regionales integrantes de la Macro Región Sur del Perú, realizado en la ciudad del Cusco en fecha 11 de abril de 2019, en cuanto a exigir el respeto de nuestros derechos constitucionales, así como el ejercicio de la minería con responsabilidad, el cuidado y revalorización de nuestros recursos hídricos, la defensa y lucha contra la contaminación de aguas y la preservación de los recursos naturales.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, a la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional Puno conforme a sus atribuciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional Puno, bajo responsabilidad

**POR TANTO:**

**Regístrese, publíquese y cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL PUNO

*Abg. José Luis Borda Cahua*  
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL